



UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
YUNGUYO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD EJECUTORA 308 EDUCACIÓN YUNGUYO



GOBIERNO  
REGIONAL  
PUNO

Responsable, Competitivo e Inclusivo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 308  
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO  
28 AGO 2024  
EXPEDIENTE N° 8717  
HORA: 16:28 FIRMA: [Firma]

**INFORME N° 001-2024-DREP/UGEL-Y/C.R.276.**

**AL** : Lic. EFRAÍN CONDORI RIVERA  
DIRECTOR DE LA UGEL CHUCUITO JULI

**DE** : SONIA ROJAS HUANACAPAZA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE REASIGNACIÓN - DECRETO LEGISLATIVO N° 276

**ASUNTO** : REMITO INFORME DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO SUJETO AL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR

**REFERENCIA** : RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 320-2017-MINEDU  
RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 215-2018-MINEDU  
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0639-2004-ED  
OF. MÚLTIPLE N° 470-2024-GRP/GRDS/DREP/OAD/EAP

**FECHA** : Yunguyo, 28 de agosto del 2024

Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de informarle sobre el **PROCESO DE REASIGNACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO SUJETO AL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR**, en el ámbito de la UGEL YUNGUYO, la misma que se describe de la siguiente manera:

**ANTECEDENTES:** La dirección Regional de Educación Puno, ha implementado el proceso de reasignación para el personal administrativo nombrado sujeto al decreto legislativo N° 276 por las causales de interés personal y unidad familiar, en el marco de la RM N° 0639-2004-ED Y MODIFICATORIAS– que aprueba el “Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación”, mediante el OFICIO MÚLTIPLE N° 470-2024-GRP/GRDS/DREP/OAD/EAP, de fecha 15 de julio del 2024, **se aprueba la reprogramación regional del cronograma del proceso de Reasignación Regional para el personal administrativo nombrado sujeto al decreto legislativo n° 276.**

La reasignación para el personal administrativo nombrado sujeto al decreto legislativo N° 276 cuenta con dos modalidades las cuales son:

- **REASIGNACIÓN POR RAZONES DE ÍTERÉS PERSONAL:** La reasignación por interés personal, se realiza mediante la evaluación del expediente presentado por el interesado
- **REASIGNACIÓN POR RAZONES DE UNIDAD FAMILIAR:** La unidad familiar procede sólo si los familiares directos del trabajador residen en el lugar de destino.

**ACCIONES:** La Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, a través del Comité de Evaluación del proceso de reasignación para el personal administrativo nombrado sujeto al decreto legislativo N° 276, reconocido mediante la Resolución Directoral N° 0757-2024-UGELY, ha cumplido con el cronograma del proceso de Reasignación Regional para el personal administrativo nombrado sujeto al decreto legislativo N° 276, aprobado mediante la **OFICIO MÚLTIPLE N° 470-2024-GRP/GRDS/DREP/OAD/EAP**, el Comité de Evaluación ha realizado las siguientes acciones:

- Publicación del cronograma regional a través de la página web de la UGEL Yunguyo.
- Publicación de las plazas vacantes en el portal Institucional.
- Remisión de plazas vacantes a la DRE Puno, para su publicación.

**CONCLUSIONES:** Como resultado del proceso de reasignación para el personal administrativo nombrado sujeto al decreto legislativo N° 276 en la modalidad de: REASIGNACIÓN POR RAZONES DE ÍNTERÉS PERSONAL y UNIDAD FAMILIAR, no se ha tenido ningún postulante.

Es cuanto tengo que informar a Ud., para las acciones correspondientes.

Atentamente,

  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
OFC. Sonia Rojas Huancapaza  
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO  
UE 308 - UGEL YUNGUYO

  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UGEL YUNGUYO  
Edgar David Escobar Ginz  
(c) RECURSOS HUMANOS

  
01854565  
SEC. GEN. SITASE